República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de 2020.

Clase de proceso: Ejecutivo
Radicado: No. 11001310300320200022400

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente a efectos de verificar los requisitos formales, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto:

Alléguese nuevamente el escrito de demanda, por cuanto la aportada (fotografía) en su parte introductoria y el acápite de hechos no es clara, al presentarse borrosa para su lectura.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL
ESTADO No **39** HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020..

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

V.J.G.